



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAAP S/ EVALUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN BME. MITRE 2285 (009-043-023) Y AV. RIVADAVIA 2562 (020-019-029)

A: Marina Vasta (DGIUR),

Con Copia A: MERCEDES CHEZO (DGIUR), FRANCO EMANUEL HERENU (DGIUR),

De mi mayor consideración:

Por EX-2017-28562187-SSREGIC se solicita la intervención del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP) con referencia a la propuesta de catalogación con nivel cautelar de los inmuebles de referencia.

Por medio del presente INFORME se deja asentado que:

- a) el CAAP llevó a cabo la reunión el 03 de noviembre de 2020 a las 14.00hs por videoconferencia, de acuerdo a lo regulado por DI-2020-1338-GCABA-DGIUR para el funcionamiento del Consejo durante la emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) en dicha reunión asistieron: Sociedad Central de Arquitectos (BARASSI, José Ignacio); Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BONIFACIO, Roberto); Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (BOYADJIAN, Diego); Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CAPELUTO, Martín); Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CHIESA, Pablo); Comisión de Planeamiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SANTARSIERO, Julián); Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (GARCIA FALCÓ, Marta); Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (MAGDIJ, Alicia y SUSINI BURMESTER, Carlos); Consejo del Plan Urbano Ambiental (LOZZIA CHRISTIAN, Karen y MC GARRY, María Celeste); y Dirección General de Interpretación Urbanística.
- c) por NO-2020-2795414-GCABA-DGIUR se expresaron los fundamentos de la evaluación de los casos en el marco del Artículo 9.1.2.2 Criterios de Valoración del Código Urbanístico y se recibieron las correspondientes notas respaldatorias de la votación del Consejo, por medio de las cuales **NO se recomienda la catalogación de los inmuebles sitios en BME. MITRE 2285 (009-043-023) Y AV. RIVADAVIA 2562 (020-019-029).**

Cumplido todo el procedimiento establecido en el Anexo I de la DI-2020-1338-GCABA-DGIUR, se da por constituida la Nota CAAP con toda esta documentación y se requiere publicar la misma en el sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/planificacion/registrosinterpretacioncatastro/consejo-asesor-de-asuntos-patrimoniales>

Sin otro particular saluda atte.